PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE DELEGACIONES

SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA COMISIONES FUERA DEL ESTADO

FECHA : 26-06-2016

DELEGACIÓN: OFICINA REGIONAL AKUMAL, QUINTANA ROO	NUM: PFPA/QROO/02/2016

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
P r e s e n t e

Atentamente, solicito su visto bueno, a fin de que el (a) C.: ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA

con nivel: L 11 **y puesto:** COORDINADOR DE LA OFICINA REGIONAL AKUMAL

desempeñe en: LA CIUDAD DE MÉXICO

La siguiente comisión: ASISTIR AL CURSO DE POLICÍA CON FUNCIONES DE PRIMER RESPONDIENTE Y CADENA DE CUSTODIA.

La duración de la misma será del: 26 DE JUNIO 2016 **al:** 02 DE JULIO DEL 2016

El medio de transporte será: AÉREO

El importe de los viáticos es por $ 11,050.00

COORDINADOR	Vo. Bo.
ING. PATRICIO RODOLFO VILCHIS NORIEGA	LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN

CAMINO AL AJUSCO No. 200 8vo. PISO, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, TLALPAN, MÉXICO, D.F.
TEL. 54-49-63-41/42; **FAX** 54-49-63-00 Ext. 16295
E-MAIL freina@profepa.gob.mx

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 25/10/2016

Jefe inmediato: Lic. Carolina García Cañón

Folio: 314

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: OFICINA REGIONAL DE AKUMAL

Comisionado: Vilchis (Apellido Paterno) Noriega (Apellido Materno) Patricio Rodolfo (Nombre (s))

Periodo: 26 de Junio al 02 de Julio de 2016

Lugar: Ciudad de México

Objeto de la Comisión: Asistir al Curso de Policía con Funciones de Primer Respondiente y Cadena de Custodia, impartdio por la Policia Federal.

Síntesis: Dotar a los Inspectores Federales, que realicen funciones de Primer Respondiente, con un instrumento en el que se homologuen los lineamientos y las funciones que desempeñarán, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Conclusión: Que los Inspectores Federales tengan en primer término conocimiento de la comisión de un hecho posiblemente constitutivo de delito, desempeñe una actuación coordinada y estructurada entre las autoridades y policías que concurren en la escena del hecho, evitando la injerencia de terceras personas o de otros funcionarios que no estén autorizados para intervenir o permanecer en dicho lugar, asegurar, preservar y proteger a las personas, y la

Resultados Obtenidos: Se crea este protocolo para que los Inspectores Forestales se encuentren en condiciones de atender las nuevas funciones que le son encomendadas a partir de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en el orden federal actuando de manera coordinada con las demás instancias federales de acuerdo a procedimientos homologados.

Contribución: Se aplicarán por los Inspectores Forestales, de manera gradual en las entidades federativas en donde inicie la vigencia del Sistema Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), de conformidad a la gradualidad que establezca el Congreso de la Unión.

Atentamente

Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega
Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Carolina García Cañón
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.